SECRETARIA NACIONAL DE LA Juventud "Es nuestro momento"	**ORDEN DE COMPRA SNJ Nº 9/2014**	TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO.-		Fecha de Emisión: 21/Nov/2014
Entidad:	1 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-		
Unidad Compradora (Código SICP)	1869 - SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD - SNJ		
ID del Llamado:	**276.957**	Tipo de Procedimiento:	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULO DE LA SNJ			
Proveedor:	**MAES S.R.L.**	**RUC:**	**80066580-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDADES DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubierta para camioneta	UNIDAD	4	Bridgestone	Argentina	986.000	3.944.000
						TOTAL ADJUDICADO:		**3.944.000**

SON GUARANIES: TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL.- -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 21 de Noviembre de 2014.-**	**Hasta: 31 de Diciembre de 2014.-**
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	15 (quince) días corridos a partir de la firma	
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:	Ayolas N° 451 entre Estrella y Oliva. Edificio Capital 4to piso	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y Servicios la subsanación de sus efectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de la conforidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: NINGUNO	[En caso afirmativo indicar:] El Proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Dr. Vicente Zapattini, Director General de Administración y Finanzas de la SNJ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59º inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda.
La rescisión del contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La garantía pare el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términosprevistos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a prtir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G.	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.014	01	32 Diseño y Ejecución de Políticas Públicas de Juventud	00	00	390 - Otros bienes de consumo	10	01	99	3.944.000
---	---	---	---	---	---	---	---	---	-
							Total:		**3.944.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	Econ. VICENTE I. ZAPATTINI G. Director de Administración y Finanzas FIRMA POR LA ENTIDAD

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN